



*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT de 20 kV, 4081-01-"Autovía 1" de la STR "Navalmoral Mata", entre los apoyos 5015 y 5014 de la misma". Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9437. (2022081941)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAMT de 20 kV, 4081-01-"Autovía 1" de la STR "Navalmoral Mata", entre los apoyos 5015 y 5014 de la misma.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9437.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento del vano en D/C de la LAMT "Autovía 1" de la STR "Navalmoral Mata", entre los apoyos 5013 (a mantener) y 5014 (a desmontar) de la misma, para corregir situación antirreglamentaria por anomalía de distancia, con el consecuente desmontaje del tramo a soterrar; con la sustancial mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento de un tramo de la LAMT "Autovía 1" de la STR "Navalmoral Mata", en el vano del apoyo 5014 en doble circuito, que alimenta al CR "Poblado Nuclear 3 (T)" n.º 140501080, para corregir una situación antirreglamentaria de anomalía de distancia.

- Origen: Apoyo existente 5015 de la LAMT "Autovía 1" de la STR "Navalmoral Mata", en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.
- Final: Celdas de línea del CR "Poblado Nuclear 3 (T)" n.º 140501080 que actualmente ocupa la LAMT a soterrar.

Conductor HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup> de 185 ml de longitud y 170 ml de conducción de 4 tubos plásticos de 160 mm de Ø.



Emplazamiento: Terreno municipal perteneciente al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, calle Puerto Navacerrada, calle Puerto del Escudo, calle Nueva Avenida, y terreno privado en el poblado nuclear.

Desmontaje de LAMT de 64 ml en D/C en el tramo entre los apoyos 5013 y 5014 (que también se desmontará).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de noviembre de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.